



DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, Interno 111  
www.hasenkamp.gob.ar  
municipalidad@hasenkamp.gob.ar  
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp  
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



## RESOLUCION N° 256 /2023

Hasenkamp, 21 de Noviembre de 2023

### **VISTO:**

Las diferentes obras encaradas por el municipio, que generan la necesidad de adquirir canto rodado;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que por Resolución 12/2022 fija como precio para la tonelada de canto rodado 1-2 un equivalente al valor de 3 bolsas de Cemento;

Que ante la necesidad de adquirir el material citado, se solicitó a una cantera de la zona de Concordia resultando un precio mayor al autorizado;

Que es público conocimiento la situación que atraviesa el rubro de la construcción, que los corralones no cuentan con precios reales y consultado por los estimativos del valor de la bolsa de cemento, arroja un número mucho más elevado que el tomado como referencia para noviembre 2023;

Que es necesario autorizar la compra de canto rodado 1-2 al precio de \$ 12.532.39 la tn a Comesa, previa presentación de la factura correspondiente;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe el gasto;

### **POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP  
RESUELVE**

**Art. 1º)** Autorízase la compra de canto rodado 1-2 a \$12.532.39 (doce mil quinientos treinta y dos con treinta y nueve ctvs. ) la tonelada, a la firma Comercial COMESA Constructora y Minera del Este SA CUIT 30-70770237-7 y su pago previa presentación de la correspondiente factura.-

**Art. 2º)** Autorízase a la Tesorería Municipal a transferir directamente el importe a la firma comercial, a la cuenta que tiene declarada en su inscripción como Proveedor del Municipio.-

**Art. 3º)** El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad y Función según la obra para la que se ocupe el material.-

**Art. 4º)** Regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel Landra  
Secretario de Gobierno

Hernán E. Kissler  
Presidente Municipal